

14 SET. 2018
 Quito,
 Oficio 1002 GG-GP 17 SEP 2018 3251

Hoja de Ruta: TE-MAT-08293-18
 Ticket GDOC - 023626

Asunto: proyecto de Ordenanza parroquia Guayllabamba

Abogado
 Diego Cevallos Salgado
 Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
 Calle Oe4 Venezuela entre N5 Chile y N4A Espejo - Palacio Municipal
 Teléfono: 3952300
 Presente

Mano de
Uso del
Suelo
 18/09/2018

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGC-2018-2735, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-8293-18, mediante el cual, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, quien solicita se incorpore al proyecto de ordenanza de la parroquia de Guayllabamba las recomendaciones de Procuraduría y exposición de motivos; adjunto el proyecto de ordenanza con las consideraciones solicitadas por procuraduría, a fin de oficializar la mencionada propuesta de denominación vial.

Atentamente

Iván Alvarado Molina

Ing. Iván Alvarado Molina
 Gerente General
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Expediente de la propuesta (93 hojas)
 Oficio No. SGC-2018-2735 (1 hoja1)
 Proyecto de Ordenanza (3 hojas)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG-GP	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG-GP	
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez L.	GP	
Hoja de trámite: 2830			
Hoja de ruta: 8293-18			

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 SEP 2018 Hora: 10:10

Nº. HOJAS: 98 hojas
 Recibido por: KC

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de implementar el Sistema de Nomenclatura en la parroquia de Guayllabamba dando identidad y representatividad a las vías del centro poblado de la mencionada parroquia.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que se emite el informe técnico avalizando las propuestas, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- Secuencia vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:
 - Las propuestas de denominación vial responden a nombres autóctonos, fechas y personajes que son de uso y costumbre por la comunidad del centro poblado de la parroquia.
Los nombres propuestos constituyen tradicionalmente referentes de ubicación para la población de los moradores del centro poblado, así como de las localidades aledañas al centro poblado.
- La implementación del Sistema de Nomenclatura se la realizó en la totalidad de vías del centro poblado de la parroquia de Guayllabamba.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: Con la finalidad de implementar el Sistema de Nomenclatura en la parroquia de Guayllabamba, la EPMMOP ha realizado un análisis en la base de datos constando la no duplicidad de nombres y secuencia vial; y, emite el informe favorable a la propuesta de denominación vial.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el literal a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".

Que: El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

Que: El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio 1027-GP-005256 de 22 de diciembre de 2017, emitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al Cronista de la Ciudad, para la continuidad del proceso de oficialización de las propuestas de denominación de la parroquia de Guayllabamba.

Que: El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. AMH-05-2018 de fecha 25 de enero del 2018.

Que: Mediante oficio STHV-DMGT-2241 de 14 de mayo 2018, *"emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación vial para la parroquia de Guayllabamba"*.

Que: A través del EXPEDIENTE PRO-2018-01858, CRITERIO LEGAL: *"En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación"*

de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de varias calles de la parroquia Guayllabamba, de conformidad con los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.”

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA

Art. 1 Desígnese a las vías pertenecientes a la parroquia de Guayllabamba, según detalle anexo que es parte integral del presente documento.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Abg. Diego Cevallos Salgado

ALCALDE
METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



HN/MT

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
	1 DE JUNIO
EJE TRANS.	10 DE AGOSTO
E8F, N8	14 DE JULIO
Oe4C, S1E	20 DE SEPTIEMBRE
N3G	22 DE JULIO
S3F	24 DE MAYO
Oe3E	27 DE DICIEMBRE
Oe2, S3C	29 DE MAYO
Oe3J, S1B, S1C	3 DE NOVIEMBRE
E1A	4 DE OCTUBRE
	ABDON CALDERON G.
S3F	AGUSTÍN JIMI ANCHICO MURILLO
	CACHEQUINCHA
EJE LONG.	CHIGUALCANES
E4D, E5, S1D, S2	CHIMBORAZO
Oe5C	CHIRIMOYAS
	EDISON ERNESTO MENDOZA ENRÍQUEZ
	EL AGUACATE
	EL PLACER
Oe1C	EL POGYO
	EL REATADERO
EJE TRANS.	ELOY ALFARO
	FAUSTO NICOLÁS ESPINOZA PINTO
Oe5C, S2G	GABRIEL HIPOLITO SOLIS MOREIRA
S3E	GIOVANNI PATRICIO CALLES LASCANO
Oe5D	HECTOR GONZALO CHICA ESPINOZA
E1E	HIDEYO NOGUCHI
N2B	IMBABURA
Oe3	INRAQUI
	JAIME RIVADENERIA
Oe5E	JORGE WASHINGTON GUERRERO LAMILLA
Oe3E	JOSÉ JAIME ORTIZ
E1A, N3, N3C	LA JOYA
EJE TRANS.	LAS LIMAS
Oe3B	DOS ENCUENTROS
N1C	LAS NARANJAS
	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ TELLO
E1D, S2C	LUIS PASTEUR
N1F	MANABÍ
Oe4	MANUELA CAÑIZAREZ
S4, S4D	MANUELA SÁENZ
E1B	MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
EJE LONG.	PANAMERICANA NORTE
E1I, E2, N2	PICHINCHA

S5	PIRCABAMBA
	PUCARA
	PUEBLO VIEJO
Oe2A, S4G	PURUHANTAG
	QUITO
S3	RICHARD OSWALDO BURGOS SUÁREZ
EJE LONG.	RUMICHUPA
N3D	SAN RAFAEL
E2, S5C	SAN RAMÓN
Oe5B	SEGUNDO RAFAEL CHIMBORAZO TALAHUA
EJE LONG.	SIMÓN BOLÍVAR
S3G	WILSON FABIÁN CUEVA PILLAJO



Fecha: 22 AGO 2018 Hora 12:24

Nº. HOJAS - 2h -
Recibido por: [Firma]

EXPEDIENTE PRO-2018-01858
GDOC. 2018-023626 ✓
DM QUITO:

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

21 AGO 2018

Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E), para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

Mediante Oficio No. 573-GP003260 de 15 de agosto de 2017, dirigido al Presidente del Gobierno Parroquial Guayllabamba, la Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, indica que la EPMMOP se encuentra implementando el Sistema de Nomenclatura y Numeración Predial en las parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro del cronograma de avance de este proyecto para el año 2017, se encuentra la parroquia Guayllabamba, y solicita la colaboración para mantener un acercamiento con los presidentes barriales, con el fin de que participen en la etapa de socialización en las propuestas de denominación vial de cada barrio. Se adjunta Informe de Socialización sobre la designación de nombres a los ejes viales de la parroquia Guayllabamba.

INFORMES TÉCNICOS:

- La Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 1027-GP-005256 de 22 de diciembre de 2017, manifiesta que *"Con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de las propuestas de denominación vial de la parroquia Guayllabamba, la EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo, constatando que las propuestas son viables, motivo por el cual emite Informe Favorable"* y adjunta el informe de socialización efectuada con la comunidad y la documentación de [Firma]

respaldo de la propuesta de nombres para la parroquia Guayllabamba que se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
	1 de Junio
EJÉ TRANS.	10 de Agosto
E8F, N8	14 de Julio
Oe4c, S1E	20 de Septiembre
N3G	22 de Julio
S3F	24 de Mayo
Oe3E	27 de Diciembre
Oe2, S3C	29 de Mayo
Oe3J, S1B, S1C	3 de Noviembre
E1A	4 de Octubre
	Abdón Calderón
S3F	Agustín Jimi Anchico Murillo
	Cachequincha
EJE LONG.	Chicualcanes
E4D, ES, S1D, S2	Chimborazo
Oe5C	Chirimoyas
	Edison Ernesto Mendoza Enríquez
	El Aguacate
	El Placer
Oe1c	El Pogyo
	El Reatadero
EJE TRANS.	Eloy Alfaro
	Fausto Nicolás Espinoza Pinto
Oe5C, S2G	Gabriel Hipólito Solís Moreira
S3E	Giovanni Patricio Calles Lascano

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
Oe5D	Héctor Gonzalo Chica Espinoza
E1E	Hideyo Noguchi
N2B	Imbabura
Oe3	Inraqui
	Jaime Rivadeneira
Oe5E	Jorge Washington Guerrero Lamilla
Oe3E	José Jaime Ortiz
E1A, N3, N3C	La Joya
EJE TRANS.	Las Limas
Oe3B	Dos Encuentros
N1C	Las Naranjas
	Luis Felipe Hernández Tello
E1D, S2C	Luis Pasteur
N1F	Manabí
Oe4	Manuela Cañizares
S4, S4D	Manuela Sáenz
E1B	Mariscal Antonio José de Sucre
EJE LONG.	Panamericana Norte
E1, E2, N2	Pichincha
S5	Pircabamba
	Pucara
	Pueblo Viejo
Oe2A, S4G	Puruhantag
	Quito
S3	Richard Oswaldo Burgos Suárez

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
EJE LONG.	Rumichupa
N3D	San Rafael
E2,S5C	San Ramón
Oe5B	Segundo Rafael Chimborazo Talahua
EJE LONG.	Simón Bolívar
S3G	Wilson Fabián Cueva Pillajo

- Mediante Oficio No. AMH-05-2018-000926 de 25 de enero de 2018, el Mtr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), emite el *"INFORME FAVORABLE HISTÓRICO a los nombres propuestos para varias calles de la parroquia de Guayllabamba.*

Que consta en el expediente remitido por la EPMMOP, por cuanto estos nombres tiene relación con personajes, eventos y fechas de interés histórico nacional y, sobre todo, local."

- La Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 103-GP de 14 de febrero de 2018, indica que *"... las propuestas de denominación vial para la parroquia de Guayllabamba, indico a usted que, estas fueron sometidas a revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, constando que son viables, motivo por el cual se emite el informe Técnico Favorable respectivo"*.
- Mediante Oficio STVH-DMGT-2241 de 14 de mayo de 2018, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite *"[...] informe técnico favorable para la propuesta de asignación vial para la parroquia de Guayllabamba ..."*

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva"*.

El Art. II. 233 ibidem, establece que *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina*

propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.

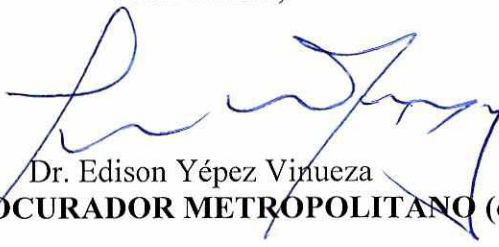
CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de varias calles de la parroquia Guayllabamba, de conformidad con los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese los informes de la EPMMOP, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que constan en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
3. En el quinto considerando, en la primera línea, cambiar la palabra “numeral” por “literal”.
4. Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.
5. Conforme consta en el artículo 1 del Proyecto de Ordenanza, previo a autorizar, se debe adjuntar el anexo referente a la denominación vial de la Parroquia Guayllabamba al que hace referencia.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)



Adjunto expediente completo (89 Fojas incluidos 2 planos)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	14-08-2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		<i>[Signature]</i>
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

1858-18



Oficio STHV-DMGT- 2241

DM Quito, 14 MAY 2018

Ticket GDOC N°. 2018-023626

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

Asunto: Designación a nombres de varias calles de la Parroquia Guayllabamba

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 268-GP-001307 de 04 de abril de 2018, la Ingeniera Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, adjunta al expediente una copia del Informe Favorable emitido por el Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; con la finalidad de que se emita el Informe correspondiente respecto a la denominación vial para la parroquia de Guayllabamba.

BASE LEGAL:

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

CRITERIO TÉCNICO:

En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. AMH-05-2018 del 25 de enero del 2018 suscrito por el Dr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier



sthv.quito.gob.ec

89

88

...2...

Ref. HC. 2018-023626

de **asignación vial para la parroquia de Guayllabamba**, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto: Documentación compuesta por 86 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-04-23	
Revisión:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

QUITO

QUITO

#0010926

2018 JAN 25 PM 3:01

ADMINISTRACIÓN GENERAL | ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Quito, 25 de enero de 2018
Oficio N.- AMH-05-2018

Ingeniera
Lorena Izurieta
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente.-

Asunto: respuesta a Oficio 1027-GP005256

De mi consideración:

En respuesta al oficio 10277-GP en el que solicita el aval histórico correspondiente para la nomenclatura de calles de la parroquia rural de Guayllabamba expongo lo siguiente:

Se llamó la atención sobre la duplicidad de varios nombres con otros espacios del Distrito Metropolitano de Quito; sin embargo, en las reuniones mantenidas con la comunidad, las autoridades del GAD de Guayllabamba y funcionarios de la EMMOPP, los moradores arguyeron que el cambio de denominación de estas vías les provocaría varios problemas ya que estos eran de larga data, uso y costumbre, por lo que pedían que estos se mantengan, asunto que fue aceptado.

El resto de nombres es el resultado de un taller conjunto mantenido en la localidad de Guayllabamba con los representantes barriales con quienes se trabajó y redactó las justificaciones de cada uno de los nombres tomando en cuenta la historia y valor cultural de lugar y que están en el documento "Definición Nomenclatura de las calles principales de la Parroquia de Guayllabamba del Distrito Metropolitano de Quito", firmado por el Presidente del Gobierno Parroquial señor Luis Guaytarilla, que acompaña al expediente de la EPMMOP.

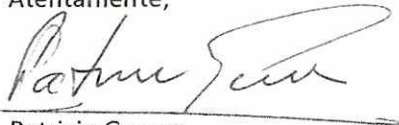
En este sentido, se emite el **INFORME FAVORABLE HISTÓRICO** a los nombres propuestos para varias calles de la parroquia de Guayllabamba:

NOMBRE DE LA CALLE	NOMBRE DE LA CALLE	NOMBRE DE LA CALLE
1 DE JUNIO	22 DE JULIO	3 DE NOVIEMBRE
14 DE JULIO	24 DE MAYO	4 DE OCTUBRE
10 DE AGOSTO	27 DE DICIEMBRE	ABDÓN CALDERÓN

NOMBRE DE LA CALLE	NOMBRE DE LA CALLE	NOMBRE DE LA CALLE
20 DE SEPTIEMBRE	29 DE MAYO	AGUSTÍN JIMI ANCHICO MURILLO
GABRIEL HIPÓLITO SOLÍS MORERIRA	EDISON ERNESTO MENDOZA ENRÍQUEZ	ELOY ALFARO
WILSON FABIÁN CUEVA PILLAJO	EL PLACER	SEGUNDO RAFAEL CHIMBORAZO TALAHUA
CHIGUALCANES	EL AGUACATE	FAUSTO NICOLÁS ESPINOZA PINTO
CHIMBORAZO	EL POGYO	CACHEQUINCHA
IMBABURA	EL REATADERO	GIOVANNI PATRICIO CALLES LASCANO
INRAQUI	JOSÉ JAIME ORTIZ	JORGE WASHINGTON GUERRERO LAMILLA
JAIME RIVADENEIRA	LA JOYA	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ TELLO
CHIRIMOYAS	LAS LIMAS	LUIS PASTEUR
HÉCTOR GONZALO CHICA ESPINOZA	DOS ENCUENTROS	MANABÍ
HIDEYO NOGUCHI	LAS NARANJAS	MANUELA CAÑIZARES
MANUELA SÁENZ	PANAMERICANA NORTE	PICHINCHA
MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	PIRCABAMBA	PUCARA
PUEBLO VIEJO	PURUHANTAG	QUITO
RICHARD OSWALDO BURGOS SUÁREZ	RUMICHUPA	SAN RAFAEL
SAN RAMÓN	SIMÓN BOLÍVAR	-----

Que constan en el expediente remitido por la EPMMOP, por cuanto estos nombres tienen relación con personajes, eventos y fechas de interés histórico nacional y, sobre todo, local.

Atentamente,



Patricio Guerra

CRONISTA DE LA CIUDAD (e)



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

QUITO - ECUADOR

Elaborado por:	Patricio Guerra	<i>PG</i>	AMH	25-1-18
Revisado por:	Patricio Guerra	<i>PG</i>	AMH	25-1-18

Quito, 22 DIC. 2017
Oficio 1027 -GP

28 DIC 2017
005256

Asunto: Solicitud de aval histórico para denominación vial de la parroquia de Guayllabamba.

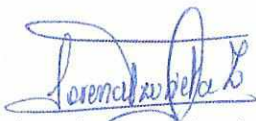
Doctor
Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad (E)
Calle Oe5 García Moreno y N4A Espejo - Centro Cultural Metropolitano
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de las propuestas de denominación vial de la parroquia Guayllabamba, la EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo, constatando que las propuestas son viables, motivo por el cual emite Informe Favorable.

Por lo expuesto, envío para su criterio, análisis y aval correspondiente, un plano de ubicación, el informe de socialización efectuada con la comunidad y la documentación de respaldo de las propuestas.



Atentamente



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: - Informe, planos y documentación de respaldo a propuestas de denominación (79 hojas)

Copia: - Ing. Juan Pablo Solórzano - Gerente General (S)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	

QUITO SECRETARIA GENERAL
EPMMOP

28 DIC 2017

Alexandra Estupinan

Firma:  Hora: 12:45


11:00
03/01/18

EPMMOP

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

INFORME DE SOCIALIZACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE NOMBRE A LOS EJES VIALES DE LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA

QUITO – ECUADOR

Introducción

Antecedentes

De acuerdo con la Planificación de la Unidad de Información Geográfica, para el año 2017, se contempla la implementación del Sistema de Numeración Predial y Nomenclatura Vial en la Parroquia de Guayllabamba.

Una de las fases importantes para la definición de nomenclatura vial constituye la socialización con los directivos y moradores, que son los principales beneficiados con el servicio que se va a brindar en la parroquia. En el proceso realizado en la parroquia se contó con la participación de los moradores, autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayllabamba (GAD), así también con representantes de la Administración Zonal Eugenio Espejo y técnicos de la EPMMOP.

El presente informe contiene las actividades desarrolladas y la socialización efectuada para la designación de nombres a los ejes viales de la Parroquia de Guayllabamba, en cumplimiento al procedimiento previo al proceso de implementación del Sistema de Numeración Predial y Nomenclatura Vial en la parroquia.

La metodología utilizada para la socialización fue mediante reuniones efectuadas con los presidentes de los barrios en las instalaciones del GAD de Guayllabamba, conforme al cronograma coordinado conjuntamente la EPMMOP y la representante del GAD.

Adicionalmente se realizaron recorridos en sitio como apoyo de los técnicos para con los representantes de los barrios en la designación de nombres a los ejes viales.

Objetivo General

- Implementar en la parroquia de Guayllabamba el Sistema de numeración predial y nomenclatura vial vigente en el D.M.Q.

Objetivos Específicos

- Designar y oficializar la denominación de los ejes viales con la participación de los pobladores y el GAD de la parroquia de Guayllabamba.

Desarrollo y Resultados

La EPMMOP en cumplimiento a la planificación anual, incorporó la implementación del Sistema de Numeración Predial y Nomenclatura Vial vigente en el D.M.Q. para la Parroquia de Guayllabamba.

Para lo cual, se llevó a cabo un primer acercamiento con la Administración Zonal Eugenio Espejo y el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la parroquia de Guayllabamba, el cual tuvo la finalidad de explicar el nuevo modelo de nomenclatura a implementarse en cumplimiento con el sistema vigente en el Distrito Metropolitano de Quito.

Del mismo modo en la reunión, los técnicos de la EPMMOP procedieron a exponer la metodología de trabajo, los pasos a seguir para la implementación del sistema de nomenclatura

y numeración; y, la documentación de respaldo que se requiere para la oficialización de las propuestas de denominación (actas, firmas de apoyo a las propuestas, biografía, justificativos, planos).

Posteriormente se procedió a un efectuar una mesa de trabajo con los representantes de GAD parroquial, en la que los técnicos de la EPMMOP proporcionaron un plano con la información de límites parroquial y barriales proporcionada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en la cual se delimitaron las zonas a intervenir dentro de la parroquia, tomando en consideración que sólo se puede intervenir en los barrios que se encuentran regularizados, disponen de catastro y cuentan con el servicio de agua potable.

Además, con la finalidad de facilitar el proceso de denominación vial e iniciar el proceso de socialización de propuestas de denominación vial, los técnicos de la EPMMP entregaron planos individuales por cada barrio a intervenir, lo que permitiría que se corrobore la información con los presidentes barriales.

El presidente del GAD indica que, de acuerdo a la reunión mantenida con los representantes barriales, identificaron que la delimitación de los barrios no se encuentra actualizada, por lo que se procede a demarcar los límites históricos en base a la división reconocida por las autoridades de la parroquia, se generaron los planos finales de los barrios y, se definieron sus respectivas tipologías de nombres, tomando como base los nombres existentes e históricos de los ejes viales; además, se elaboró el cronograma de reuniones con los representantes de los diferentes barrios para la respectiva socialización.

Reunión en el GAD Parroquial



CRONOGRAMA SOCIALIZACIÓN PROYECTO NOMENCLATURA	
Barrios	Grupo
Sebauco	1
Hacienda Puruhantag	
Pichincha	
La Merced	
San José de Doña Ana	
La Concepción	
Santa Ana	2
San Luis (Centro)	
San José del Molino	
Cuatro esquinas	
El Paraíso	
San Rafael	
Los Molinos	3
San Luis Bellavista	
Bellavista	
Villacís	
Vista Verde	

Elaborado: Ing. María Teresa Tayo H.
Fuente: GAD Guayllabamba

Una vez acordado el cronograma y los barrios a intervenir, el GAD procedió a convocar a los presidentes y representantes barriales a la socialización en la cual, los técnicos de la EPMMOP explicaron sobre la implementación del modelo que se aplicará en la parroquia; y, el papel que ellos representan dentro de este proceso, con la finalidad de que dicha información sea replicada a los moradores y obtener como resultado las propuestas de denominación vial. Además, se hizo la entrega de los planos de los barrios para que sea trabajado con la comunidad, especificando la tipología correspondiente para cada sector.

Etapa de Socialización



Como parte de la socialización se orientó a los representantes barriales sobre cómo deben realizar las justificaciones para las propuestas de nombres de personajes, enfatizando que es necesario que cumplan con ciertos parámetros de denominación como que deben ser originarios del sector y haber realizado hechos meritorios en su barrio, parroquia o en el país. Se despejaron dudas en lo referente al ingreso de la documentación de respaldo a las propuestas y respuesta a los trámites respecto a información sobre el tema de Nomenclatura.

Adicionalmente, se indicó que en caso de ser necesario para las reuniones con los moradores o para realizar un recorrido en las vías para definir la secuencia vial, podían solicitar el apoyo de los técnicos de la EPMMOP.

En este sentido; y, por petición de los representantes barriales, los técnicos de la EPMMOP brindaron apoyo técnico y realizaron inspecciones en sitio en aquellas calles que presentaban conflicto en la secuencia vial en los barrios:

- Sebauco
- Pichincha
- La Merced
- San José de Doña Ana
- Santa Ana
- San Luis (Centro)
- San Rafael
- Los Molinos
- San Luis de Bellavista
- Bellavista

Una vez concluido el cronograma de reuniones, el soporte de los recorridos realizados en sitio y las reuniones mantenidas con los representantes de cada uno de los barrios, se definieron las

fechas de entrega de la documentación de respaldo a las propuestas para el respectivo análisis de los técnicos de la EPMMOP, con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de dichas propuestas.

Cabe mencionar que no todos los barrios entregaron sus propuestas a la fecha indicada; a lo cual, el representante del GAD manifestó que se había trabajado con los barrios pero que muchos no habían entregado la información, puesto que los moradores no se ponían de acuerdo con los nombres de las vías.

Una vez que el GAD remitió la documentación requerida, los técnicos de la EPMMOP realizaron el análisis de las propuestas entregadas, en las que se evidenció lo siguiente:

1. Los nombres no contaban con suficiente respaldo y carecían de justificativos (no se incluyeron biografías).
2. No se ajustaban a la tipología existente.
3. No se adaptaban a la secuencia de vía.

Con estos antecedentes se vio en la necesidad de reforzar la explicación y solventar inquietudes respecto a la denominación vial, para lo cual se realizó una nueva reunión con los representantes barriales.

En esta nueva reunión, se llegó al acuerdo de que cada barrio debe entregar la documentación con los justificativos completos para realizar el análisis a las propuestas; y, de ser necesario se realice un cronograma de visitas con los técnicos de la EPMMOP a los barrios que requieran ayuda en la asignación de nombres.

El GAD se comprometió a entregar los nombres y números telefónicos de los directivos barriales a los técnicos para mantener una comunicación directa y solventar dudas cuando los moradores lo requieran.

La EPMMOP, retomó la socialización con los representantes barriales, que tenían inconvenientes en la definición de propuestas de denominación vial. Con base en estas reuniones se programó una nueva fecha para la entrega de documentación que permitiría continuar con el proceso de oficialización de los nombres para los ejes viales de la parroquia de Guayllabamba.

Una vez cumplida la fecha establecida para la entrega de la documentación, el GAD por medio de su representante remite la información a los técnicos de la EPMMOP para análisis y emisión del informe favorable.

Una vez que se contó con todos los nombres de vías propuestos, se procedió a elaborar el plano preliminar con la nomenclatura de la parroquia de Guayllabamba; tal como se puede apreciar a continuación:

Por lo expuesto, las propuestas de nombres para la parroquia Guayllabamba se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
	1 DE JUNIO
EJE TRANS.	10 DE AGOSTO
E8F, N8	14 DE JULIO
Oe4C, S1E	20 DE SEPTIEMBRE
N3G	22 DE JULIO
S3F	24 DE MAYO
Oe3E	27 DE DICIEMBRE
Oe2, S3C	29 DE MAYO
Oe3J, S1B, S1C	3 DE NOVIEMBRE
E1A	4 DE OCTUBRE
	ABDÓN CALDERÓN G.
S3F	AGUSTÍN JIMI ANCHICO MURILLO
	CACHEQUINCHA
EJE LONG.	CHICUALCANES
E4D, E5, S1D, S2	CHIMBORAZO
Oe5C	CHIRIMOYAS
	EDISON ERNESTO MENDOZA ENRÍQUEZ
	EL AGUACATE
	EL PLACER
Oe1C	EL POGYO
	EL REATADERO
EJE TRANS.	ELOY ALFARO
	FAUSTO NICOLÁS ESPINOZA PINTO
Oe5C, S2G	GABRIEL HIPÓLITO SOLÍS MOREIRA
S3E	GIOVANNI PATRICIO CALLES LASCANO
Oe5D	HÉCTOR GONZALO CHICA ESPINOZA
E1E	HIDEYO NOGUCHI
N2B	IMBABURA
Oe3	INRAQUI
	JAIME RIVADENERIA
Oe5E	JORGE WASHINGTON GUERRERO LAMILLA
Oe3E	JOSÉ JAIME ORTÍZ
E1A, N3, N3C	LA JOYA
EJE TRANS.	LAS LIMAS
Oe3B	DOS ENCUENTROS
N1C	LAS NARANJAS
	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ TELLO
E1D, S2C	LUIS PASTEUR
N1F	MANABÍ

Oe4	MANUELA CAÑIZAREZ
S4, S4D	MANUELA SÁENZ
E1B	MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
EJE LONG.	PANAMERICANA NORTE
E1I, E2, N2	PICHINCHA
S5	PIRCABAMBA
	PUCARA
	PUEBLO VIEJO
Oe2A, S4G	PURUHANTAG
	QUITO
S3	RICHARD OSWALDO BURGOS SUÁREZ
EJE LONG.	RUMICHUPA
N3D	SAN RAFAEL
E2, S5C	SAN RAMÓN
Oe5B	SEGUNDO RAFAEL CHIMBORAZO TALAHUA
EJE LONG.	SIMÓN BOLÍVAR
S3G	WILSON FABIÁN CUEVA PILLAJO

Elaborado por: Maria Teresa Tayo H.

Fuente: Unidad de Información Geográfica.

Es importante indicar que en el listado no se han incluido los nombres propuestos de aquellas calles que no disponen de catastro vial.

Conclusiones:

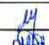

Una vez terminado el proceso de socialización del Sistema de Numeración Predial y Nomenclatura Vial, se concluye que:

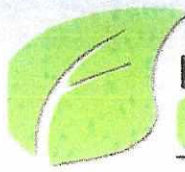
1. Los nombres propuestos cumplen con los parámetros establecidos tales como la no duplicidad dentro de la parroquia y la secuencia vial.
2. Las propuestas contemplan la recomendación de Consejo Metropolitano, puesto que se incluyen nombres de personajes ilustres de la parroquia, salvo excepciones en las que se mantienen las denominaciones por su historicidad y costumbre de uso.

Recomendaciones:

Luego del análisis y procesamiento de la información remitida por los representantes de los barrios de la parroquia de Guayllabamba, se sugiere:

1. Se emita el informe técnico favorable para la continuidad del proceso de oficialización de los nombres propuestos para la parroquia.
2. Se remita el expediente completo de las propuestas de denominación vial al Cronista de la Ciudad para su consideración y aval histórico, con la finalidad de continuar con el proceso de oficialización de la nomenclatura de Guayllabamba.

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo	UIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	



**DEFINICIÓN NOMENCLATURA DE LAS CALLES PRINCIPALES
DE LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Por pedido de la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP, en la que nos solicita mediante oficio 573-GP003260 con fecha 15 de agosto del 2017, en el que nos solicita se entregue la documentación de los justificativos de la definición de las calles principales de la Parroquia Guayllabamba del Distrito Metropolitano de Quito; a continuación, me permito poner en su conocimiento los nombres y justificativos de las calles:

Calle Simón Bolívar. - Se mantiene con esa nomenclatura, considerando que es la vía principal de acceso a la parroquia y en donde se encuentran la mayoría de establecimientos comerciales, así como instituciones y dependencias públicas mismos que tienen registradas sus direcciones con esta definición, considerando de que con esta definición se ha mantenido por varios años atrás.

Históricamente, la población de Guayllabamba fue importante en el proceso libertario relacionado con la campaña de Simón Bolívar, en cuanto al aprovisionamiento y sitio de paso de las tropas; el Libertador tuvo palabras de profundo agradecimiento a la población de Guayllabamba por estos servicios facilitados.

Calle 29 de Mayo. - Lleva este nombre en vista que el 29 de Mayo de 1861, en el Gobierno del Presidente García Moreno, a través de un decreto legislativo, se creó la Parroquia Civil de Guayllabamba, que si bien existía hace varios siglos atrás, su característica fue de parroquia eclesiástica con lo que en esta fecha Guayllabamba nace como parroquia civil dentro de la distribución política del estado.

Calle 24 de Mayo.- Esta calle la denominaron de esta manera, en vista que es una fecha tan importante para el país, debido a la gesta heroica de la Batalla de Pichincha y a la presencia del Libertador Simón Bolívar, jefe de las tropas que pelearon en Pichincha en esta población.

Calle 04 de Octubre. - Lleva este nombre, debido a que esta fecha el calendario litúrgico católico conmemora a San Francisco de Asís, Patrono de nuestra Parroquia. Este sector fue denominado como San Francisco de Guayllabamba en la distribución con fines de consolidación de la fe cristiana en los primeros años de conquista y pacificación.

Calle 22 de Julio. - Esta fecha tiene bastante relevancia para el sector, debido a que en la misma, en el año 1990 se tomó posesión del terreno en donde se construirá el complejo recreacional de integración familiar San Rafael.

(Handwritten mark)



Calle 20 de Septiembre. - Se crea la cooperativa agrícola Doñana que agrupa alrededor de 400 productores convirtiéndose en una institución muy reconocida en el sector.

Calles Limas, Naranjas, Chirioyas. – Frutos que se dan favorablemente en este sector por las condiciones climáticas y que han llegado a ser factores que identifican a la localidad sobre todo las limas y las chirimoyas.

Calle Luis Pasteur. – Fue un célebre científico francés que prestó grandes servicios a la humanidad a través de la invención del proceso que lleva su nombre “pasteurización” para la eliminación de bacterias, microbios que acababan con la salud especialmente de niños. La ubicación de un centro médico en el sector promovió a los pobladores a denominar esta calle con el nombre de científico.

Calle Chimborazo. – En referencia al nevado más alto del Ecuador y que tiene presencia en el escudo patrio, y debido a la presencia de pobladores provenientes de la provincia de Chimborazo, entre ellos el señor Julio Almache promotor del principal producto gastronómico del sector como es el loco (papa, cuero y aguacate), se decidió en determinado momento poner este nombre a la calle.

Calle Eloy Alfaro. - Líder de la revolución liberal de 1895 que introdujo cambios fundamentales con el fin de modernizar la república e imponer justicia social como el laicismo, la separación iglesia-estado y sobre todo la conexión entre sierra y costa a través de la construcción del ferrocarril como homenaje a este histórico personaje.

Calle Manabí. - En homenaje a esta provincia de la costa ecuatoriana, y agradecimiento de varios pobladores que llegaron a afincarse en el sector logrando su desarrollo económico. La calle lleva este nombre hace varios años atrás.

Calle Azuay. - En homenaje a esta provincia de la costa ecuatoriana, y agradecimiento de varios pobladores que llegaron a afincarse en el sector logrando su desarrollo económico. La calle lleva este nombre hace varios años atrás.

Pasaje La Joya. - Lleva este nombre, debido a que en la antigüedad se encontraba en este sector una hacienda denominada de esta manera, por ende, es un sector que mantiene un topónimo tradicional e histórico.

Pasaje de entrada al Barrio Los Molinos. – Es una denominación que tiene relación con la urbanización que lleva este nombre hace ya varios años atrás.

Calle San Rafael. - Denominación relacionada con el nombre del barrio “San Rafael”, y colocado por los pobladores del sector hace varios años atrás. San Rafael es parte del santoral católico, es uno de los arcángeles cuyo nombre significa medicina de Dios por cuanto se le atribuye a él, el haber conducido a Tobías al río Éufrates para pescar y



obtener la hiel con el fin de recuperar la visión, de ahí que en pinturas y esculturas coloniales se lo representa con alas y un pescado en su mano.

Calle 10 de Agosto. - Es una fecha histórica, fiesta cívica nacional por cuanto en 1809 se conformó la primera Junta Soberana de Quito deponiendo a la administración colonial y sirviendo este hecho de referente regional para la consecución de la independencia.

Lleva este nombre, por cuanto en esta fecha se da inicio a la organización del barrio en mención; y, además porque en esta fecha el calendario litúrgico celebra al patrono San Lorenzo falleció martirizado en una parrilla en la época de las persecuciones romanas en el siglo I.

Calle 01 de Junio. - Lleva este nombre, debido a que el 01 de Junio de 1935 se crea la primera Banda de Pueblo del Barrio San Lorenzo de la Parroquia Guayllabamba, misma que fue la primera Banda Musical creada dentro del Cantón Quito, lo que ha sido un baluarte dentro del arte musical en la Parroquia y en el Cantón.

Calle 27 de Diciembre. - Lleva este nombre, ya que el 27 de Diciembre de 1984, el barrio de San Lorenzo consiguió Personería Jurídica, siendo el primer barrio que logró este importante reconocimiento.

Calle 03 de Noviembre. - Esta calle lleva este nombre, debido a que el 03 de Noviembre de 1974 los moradores del Barrio San Lorenzo tomaron posesión de un terreno, en el cual se construyó la infraestructura deportiva del barrio y la Escuela Fiscal Mixta Homero Viteri Lafronte. Cabe recalcar que esta área deportiva es considerada la más grande de toda la parroquia.

Calle Dos Encuentros. - Lleva este nombre históricamente, por cuanto en ese sector de juntan los dos ríos más importantes de la parroquia, como son el Río Coyago y el Río Quinche, por lo que los moradores tradicionalmente se han referido al sector como “Dos Encuentros”.

Calle El Reatadero. - Es un nombre relacionado con la actividad de los arrieros, que transportaban las mercancías desde o hacia Quito. Aquí en el sector de El Tambo los arrieros descansaban, reafirmaban las cargas de mulas, caballos y asnos, y se lanzaban en trayecto hacia Quito. Generalmente salía alrededor de las 19h00 para llegar a la capital a las 07h00, 12 horas de viaje.

Calle Cachequincha. - Cacique local que fue despojado de sus tierras por el inca Tupac Yupanqui; si presencia evidencia la ocupación de este territorio por parte de señoríos quitucaras.

Calle Chigualcanes. – Especie vegetal típica de la zona asociada a la gastronomía tradicional, pues de sus frutos se obtiene dulce o mermelada que se consumía en gran medida.

Calle San Ramón. – Nombre del sector en donde se ubica la calle y conocida así hace varios años atrás. San Ramón Nonato, fue un fraile mercedario que evangelizó en la época de la reconquista en el siglo XIII, en territorio español; esta devoción pasó a América y el arte colonial quiteño lo representa con el hábito blanco y la palma de martirio.

Calle Rumichupa. – Nombre del sector en donde se ubica la calle conocida así hace varios años atrás. Es un toponímico quichua relacionado con las estancias y haciendas de la época colonial.

Calle Pircabamba. - Nombre del sector en donde se ubica la calle conocida así hace varios años atrás. Es un toponímico quichua relacionado con el material (argamasa) con el que se unía la piedra en la conformación de estructuras habitacionales, defensivas o viales.

Calle Puruhantag. – Nombre de una de las haciendas más grandes y representativas del sector, que evidencia una de las formas de producción colonial y republicana.

Calle Pogyo. – Nombre con el que se conocía a sitios caracterizados por la presencia de ojos de agua. Precisamente el sector presenta estas características por lo que los moradores han ubicado este nombre fruto de la tradición.

Calle El Aguacate. – Espécimen vegetal prehispánico conocido en la antigüedad como palta. Es un fruto característico del sector que acompaña al plato típico conocido como loco. Las fincas, generalmente tienen plantaciones de aguacates.

Calle Quito. – Nombre de la vía que viene desde El Quinche por lo que se mantiene la denominación en este sector.

Calle Inraqui. – Antiguo nombre de la población de Guayllabamba, procedente del chapala, dialecto de los chachis, pobladores ubicados en la provincia de Esmeraldas lo que evidencia la migración a través del río Guayllabamba costa –sierra y viceversa.

Calle Manuela Cañizares. – Patriota quiteña que relacionada con el proceso de independencia quiteño. Facilitó su vivienda para la reunión previa al apresamiento del Conde Ruiz de Castilla y la conformación de la Primera Junta Soberana de Quito.

Calle Pucará. – Fortaleza militar prehispánica construida tanto por los señoríos locales como por los incas. Generalmente se ubicaban en lo alto de las colinas para controlar territorio amplio. La vía toma este nombre pues lleva a una de estas fortalezas.

Calle Pueblo Viejo. – Es el nombre del sector en el que se ubicó antiguamente la población, la vía lleva hacia Pueblo Viejo por lo que toma este nombre.

Calle José Jaime Ortiz. - Arquitecto español (Valencia), que construyó varias edificaciones importantes en la ciudad de Quito en el siglo XVIII como El Sagrario, La Merced y el Monasterio de Santa Catalina, entre otras. Fue el constructor del puente que permitía el acceso de Guayllabamba a Quito.

Calle Manuela Sáenz. – Patriota quiteña de activa participación en la campaña bolívariana conocida como la liber4tadora del Libertador. La presencia de Simón Bolívar en este sector hace oportuna la denominación de la calle con el nombre de esta heroína.

Calle Abdón Calderón. – Militar cuencano héroe en la batalla de Pichincha. La campaña de Bolívar en su camino hacia Quito hizo que el ejército patriota pase por estos sectores por lo que los nombres de personajes ligados a este proceso son oportunos.

Calle Mariscal Antonio José de Sucre. – Comandante de las tropas que combatieron en Pichincha sellando la independencia del actual Ecuador.

Calle Ideyo Noguchi. – Bacteriólogo japonés fallecido en el año 1928, el nombre se debe a la presencia de la escuela ubicada en esta calle, institución beneficiada por la embajada del Japón. Es un reconocimiento al apoyo de este gobierno en pro a la educación del sector.

Calle Jaime Rivadeneira. – Gestor de la campaña de erradicación del zancudo que asolaba el sector impidiendo el asentamiento permanente de pobladores debido a las enfermedades que provocaba si picadura.

Calle Pichincha. – Nombre de la provincia en la que se ubica la población de Guayllabamba.

Calle Imbabura. - En homenaje a esta provincia de la sierra ecuatoriana, y agradecimiento de varios pobladores que llegaron a afincarse en el sector logrando su desarrollo económico. La calle lleva este nombre hace varios años atrás.

Nos permitimos adjuntar, las actas de las reuniones mantenidas en los dos barrios (Nueva Esperanza 1 y El Rosario), en donde accedieron a otorgarnos la información respectiva, para poder definir los nombres de las calles principales que los conforman, además de las firmas de los presentes en las reuniones de cada barrio (San Lorenzo, El rosario y La Nueva Esperanza 1), mismas que se llevaron a cabo en las casas sociales de cada sector.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL
GUAYLLABAMBA



Sr. Luis Guaytarrilla Carvajal
170325309-4

PRESIDENTE GOBIERNO PARROQUIAL GUAYLLABAMBA